



Universidad
Nacional de
Córdoba

Facultad de Ciencias de la Comunicación

Córdoba,

16 ABR 2019

VISTO:

Lo dispuesto por la Ordenanza No 7/2015 del H. Consejo Superior;

Y CONSIDERANDO:

Que existen alumnos que han cumplimentado los requisitos académicos correspondientes a su plan de estudios;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

Artículo 1°.- Solicitar al Rectorado de la Universidad, se expidan los siguientes diplomas:

Nota: 42-20190105

Apellido y Nombres	Documento	Nacionalidad	F. Nacim.	Ing	F. Ingreso	F. Egreso
Carrera: 892 Licenciatura en Comunicación Social						
Título: 78T Técnica en Comunicación Social						
SPACCESI, ANDREA GABRIELA	DNI 18418163	argentina	09/06/1967	1985	01/04/1985	13/03/1989
Título: 78T Técnico en Comunicación Social						
LUNA, DANTE FEDERICO	DNI 23042832	argentina	05/03/1973	1991	01/04/1991	08/03/1994

Cantidad: 2

Artículo 2°.- Comuníquese al rectorado y archívese.

Resolución N°: 291

Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

